

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Admón. y venta de
ejemplares: Trafalgar,
31. MADRID.—Tel. 42484

Ejemp. 25 cts.—Atrasa-
do. 50 cts.—Suscripción:
Trimestre: 22.50 ptas.

AÑO IV

SABADO, 9 DICIEMBRE 1939.—AÑO DE LA VICTORIA

NUM. 343

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE MARINA

- DECRETO de 7 de diciembre de 1939 disponiendo el cese del Comandante General del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, Contralmirante honorario de la Armada, don Aquiles Vial y Pérez de Bustillo.—Página 6902.
- Otro de 7 de diciembre de 1939 nombrando Comandante General del Arsenal de El Ferrol del Caudillo al Contralmirante de la Armada don Rafael de Heras Mac-Karthy.—Página 6908.
- Otro de 7 de diciembre de 1939 id. Almirante Jefe del Servicio de Personal al Capitán de Navío don Ramón Ozámiz y Lastra.—Página 6909.
- Otro de 7 de diciembre de 1939 id. Comandante Naval de Baleares al Capitán de Navío don Manuel Garcés de los Fayos y García de la Vega.—Página 6909.
- Otro de 7 de diciembre de 1939 disponiendo el cese del Comandante General de La Carraca, Capitán de Navío, don Ramón Nuche Dolarea.—Página 6909.
- Otro de 7 de diciembre de 1939 nombrando Comandante General del Arsenal de La Carraca al Capitán de Navío don Fausto Escribas Cruz.—Página 6909.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 2 de diciembre de 1939 ascendiendo por corrida de escala a los Ingenieros Geógrafos que se citan.—Páginas 6909 y 6910.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Ordenes de 4 de diciembre de 1939 promoviendo a las plazas de Oficiales de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo, a los funcionarios que se indican.—Página 6911.
- Orden de 4 de diciembre de 1939 admitiendo, sin sanción, a los Porteros de los Ministerios Civiles don Evelio Eugenio Romero Illescas, de la Audiencia de Cuenca; don José Hernández Hernández, de la Audiencia de Almería, y don Domingo López Martín, del Tribunal Supremo.—Página 6911.
- Otra de 4 de diciembre de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de sus derechos como funcionarios, a don Ildefonso Román Soto, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia de Villacarrillo y a don José Torres Colomer, Médico forense, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia de Alcira.—Páginas 6911 y 6912.
- Otra de 5 de diciembre de 1939 admitiendo, sin sanción, a sus derechos como Aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos forenses, a don Mariano García Serrano,

don Antonio Fernández Martín y don José Luis Villalobos y Roldán.—Página 6912.

- Otra de 5 de diciembre de 1939 admitiendo, sin sanción, a los Agentes judiciales don José Benimeli Antón, del Juzgado de Primera Instancia de Callosa de Enzarria, don Florencio Rabadán de la Fuente, de la Audiencia de Cuenca, y don Antonio Cabezuelo Serrano, de la Audiencia de Jaén.—Página 6912.
- Otra de 6 de diciembre de 1939 admitiendo, sin sanción, a don Antonio Serra Morant, Secretario de Sala del Tribunal Supremo, don Carlos López Fernández, Agente judicial de la Audiencia de Almería, y don Luis Lino Acero, Portero de la Fiscalía del Tribunal Supremo.—Página 6912.
- Otra de 6 de diciembre de 1939 id. id. a don Agustín Ribera Hernández, Médico forense sustituto de Vinaroz, a don Bruno Soler Bastero, Médico forense de Tortosa, y a don Carlos Sierra Salvatella, Médico forense de Baeza.—Página 6912.
- Otra de 7 de diciembre de 1939 acordando la jubilación forzosa del Notario de Valencia D. Eduardo Martínez Ferrer.—Páginas 6912 y 6913.

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 7 de diciembre de 1939 nombrando Interventor de la Ordenación de Pagos del Ministerio del Aire a don Luis de Luque Centaño, Coronel Jefe de la Sección de Intervención de dicho Departamento.—Página 6913.
- Otra de 8 de diciembre de 1939 rectificando el título de de este Ministerio, fecha 6 del corriente, que no se refiere a los Bonos oro de Tesorería.—Página 6913.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

- Orden de 27 de noviembre de 1939 anulando parte de la de 19 de octubre último, referente a funciones inspectoras de los Ingenieros de Minas.—Página 6913.
- Otra de 30 de noviembre de 1939 fijando los precios de venta al público de conservas vegetales.—Páginas 6913 a 6916.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Ordenes de 21 y 27 de noviembre de 1939 separando definitivamente del servicio a los funcionarios del Escalafón Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Ministerio que se indican.—Página 6916.
- Orden de 30 de noviembre de 1939 dando de baja en el Escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, a los señores que se citan, de acuerdo con el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública.—Página 6916.

- Orden de 30 de noviembre de 1939 resolviendo, en trámite de revisión, el expediente de depuración del Inspector de Primera Enseñanza que fué de la provincia de La Coruña, D. Jesús Muñoz Gaspar.—Páginas 6916 y 6917.
- Otra de 4 de diciembre de 1939 confirmando en su cargo a los Profesores de Primera Enseñanza y Profesora de Escuela Normal que en la misma se mencionan.—Página 6917.
- Otra de 4 de diciembre de 1939 resolviendo el expediente de depuración de don Leopoldo Fernández Castillejo, Profesor Auxiliar gratuito de la Escuela Normal de Córdoba.—Página 6917.
- Otra de 4 de diciembre de 1939 resolviendo expedientes de depuración de Profesores de Enseñanza Media.—Página 6917.
- Otra de 4 de diciembre de 1939 separando definitivamente del servicio a los Profesores de Escuelas Normales que en la misma se relacionan.—Página 6918.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

- Ordenes de 29 de noviembre de 1939 readmitiendo al servicio del Estado, a los Ayudantes de Obras Públicas que se indican.—Página 6918.
- Orden de 29 de noviembre de 1939 clasificando en el apartado b) del artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último al Ayudante de Obras Públicas don Enrique Calderón de la Cruz, y disponiendo que el expediente se le instruya por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Toledo don Miguel Romero de Tejada.—Pág. 6918.
- Otra de 29 de noviembre de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el Escalafón del Auxi-

liar de Obras Públicas don Adolfo Horguín Gueyton.—Página 6918.

- Ordenes de 29 de noviembre y 1 de diciembre de 1939 admitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se mencionan.—Página 6919.
- Orden de 29 de noviembre de 1939 conmutando la sanción de separación por la de traslado forzoso al Auxiliar de Obras Públicas don Joaquín Martínez Yuste.—Página 6919.
- Otra de 29 de noviembre de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el escalafón del Auxiliar de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo, don Gabriel Vicente Pedraza Montoro.—Página 6919.

ADMINISTRACION CENTRAL

- HACIENDA.—Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Relación de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se expresan ha acordado esta Dirección general en la primera quincena de noviembre de 1939.—Páginas 6920 a 6926.
- OBRAS PUBLICAS.—Subsecretaria.—Disponiendo la instrucción de expediente al Auxiliar de Administración Civil del Cuerpo Técnico Administrativo y Auxiliar de este Departamento don Tomás Pachón del Campo y otros.—Página 6926.
- Disponiendo la instrucción de expediente a los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar que se mencionan.—Página 6926.
- ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2699 a 2726.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 disponiendo el cese del Comandante General del Arsenal de El Ferrol del Caudillo, Contralmirante honorario de la Armada, don Aquiles Vial y Pérez de Bustillo.

A propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Comandante General del Arsenal de El Ferrol del Caudillo el Contralmirante Honorario de la Armada don Aquiles Vial y Pérez de Bustillo, expresándole públicamente mi reconocimiento por los servicios prestados a la Patria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 nombrando Comandante General del Arsenal de El Ferrol del Caudillo al Contralmirante de la Armada don Rafael de Heras Mac-Karthy.

A propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Vengo en disponer cese en el cargo de Almirante Jefe del Servicio de Personal el Contralmirante de la Armada don Rafael de Heras Mac-Karthy, nombrándole Comandante General del Arsenal de El Ferrol del Caudillo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid, a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 nombrando Almirante Jefe del Servicio de Personal al Capitán de Navío don Ramón Ozamiz y Lastra.

A propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Comandante Naval de Baleares el Capitán de Navío don Ramón Ozamiz y Lastra, nombrándole Almirante Jefe del Servicio de Personal en funciones de Contralmirante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ.

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 nombrando Comandante Naval de Baleares al Capitán de Navío don Manuel Garcés de los Fayos y García de la Vega.

A propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Comandante Naval de Baleares, en funciones de Contralmirante, al Capitán de Navío don Manuel Garcés de los Fayos y García de la Vega.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 disponiendo el cese del Comandante General de La Carraca, Capitán de Navío don Ramón Nuche Dolarea

A propuesta del Ministro de Marina, y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en disponer cese en el cargo de Comandante General del Arsenal de la Carraca el Capitán de Navío, en funciones de Contralmirante, don Ramón Nuche Dolarea, expresándole públicamente mi reconocimiento por los servicios prestados a la Patria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 7 de diciembre de 1939 nombrando Comandante General del Arsenal de La Carraca al Capitán de Navío don Fausto Escrigas Cruz.

A propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar al Capitán de Navío don Fausto Escrigas Cruz Comandante General del Arsenal de La Carraca, en funciones de Contralmirante.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a siete de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.—Año de la Victoria.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de diciembre de 1939, acordando los ascensos con motivo de la corrida de escalas de los Ingenieros Geógrafos que se indican:

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo que determina el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio último, BOLETIN del 16, sobre provisión de las vacantes que existen en los Cuerpos de la Administración civil del Estado;

Esta Presidencia ha tenido a bien disponer:

Primero. Que se efectúen en la forma que más abajo se detallan los movimientos de escala reglamentarios para cubrir las vacantes que existen en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos de esa Dirección general.

Segundo. Que la antigüedad de los ascensos que se otorgan por la presente Orden, si es anterior al 1.º de junio próximo pasado, será de abono para todos los efectos, incluso el de derechos pasivos, a excepción del percibo de haberes que se empezarán a devengar desde la indicada fecha de 1.º de junio último, y que los ascensos que se con-

cedan con antigüedad a partir de dicho día, lo serán sin limitación alguna.

Tercero. Que los funcionarios que en virtud de esta Orden resultan ascendidos, no consolidarán su nueva situación hasta que se conozca el resultado de la depuración a que están sometidos, sin que, por otra parte, sea esto obstáculo para que entren en el disfrute de sus nuevos sueldos, y

Cuarto. Que la diligencia de estos ascensos se extienda en el actual título administrativo de cada interesado, previo el correspondiente reintegro, con arreglo a la Ley del Timbre.

Movimiento de escalas en el Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, de acuerdo con lo ordenado en el Decreto de la Vicepresidencia del Gobierno de 15 de junio último (B. O. núm. 167)

Vacante de Ingeniero Geógrafo, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, que existía con anterioridad al 18 de julio de 1936.—Se confirma el reingreso del Ingeniero Geógrafo de entrada, Jefe de Negociado de tercera clase, don Lucrecio Ruiz-Valdepeñas Utrilla, que le fué concedido por Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 11 de marzo de 1938.

Vacante de Ingeniero Geógrafo, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, producida por fallecimiento, en 14 de octubre de 1936, de don Agustín Urcelay Echenarría.—Asciende al empleo de Ingeniero primero, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de pesetas 8.000, y antigüedad de 15 de octubre de 1936, don Enrique Naval Galindo, y reingresa el Ingeniero segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, don José Cubillo Fluters, que se halla en situación de supernumerario en expectación de destino.

Vacante de Ingeniero Geógrafo, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, producida en 26 de noviembre de 1936, por fallecimiento de don Baltasar Sánchez Fernández.—Asciende al empleo de Ingeniero segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, don Santiago Reyes Sanz; entendiéndose conferido este ascenso con la antigüedad de 27 de noviembre de 1936.

Vacante de Ingeniero Geógrafo, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, producida por fallecimiento, en 4 de diciembre de 1936, de don Ramón Climent Vela.—Se confirma el reingreso del Ingeniero segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, don Fernando Martín-Sánchez Juliá, que le fué concedido por Orden de la Comisión de Cultura y Enseñanza de 30 de octubre de 1937.

Vacante de Ingeniero Geógrafo, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, producida por fallecimiento, en 12 de diciembre de 1936, de don Manuel Cerrada Zoya.—Asciende al empleo de Ingeniero segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 7.000 pese-

tas, don José María Geroná Almech; entendiéndose conferido este ascenso con la antigüedad de 13 de diciembre de 1936.

Vacante de Ingeniero Geógrafo, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, producida por fallecimiento, en 3 de junio de 1937, de don Francisco Senac Sánchez.—Se confirma el reingreso del Ingeniero primero, Jefe de Negociado de primera clase, don Juan García de Lomas y Lobatón, que le fué concedido por Orden de la Vicepresidencia del Gobierno de 21 de abril de 1938.

Vacante de Ingeniero Geógrafo, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, producida por fallecimiento, en 20 de septiembre de 1937, de don José de la Viña Navarro.—Asciende al empleo de Ingeniero primero, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 8.000 pesetas y antigüedad de 21 de septiembre de 1937, don Luis Rodríguez Valderrama, y reingresa el Ingeniero segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, don Daniel Marín y Toyos, que se halla en situación de supernumerario en expectación de destino.

Vacante de Inspector general, con el sueldo anual de 20.000 pesetas, producida por jubilación, en 13 de octubre de 1938, de don José Galbis Rodríguez.—Ascienden al empleo de Inspector general, Jefe superior de Administración civil, con el sueldo anual de 20.000 pesetas, don Manuel Barandica y Ampuero; al de Inspector general, Jefe superior de Administración civil, con el sueldo anual de 18.000 pesetas, don Juan Mañá Hernández, y al de Inspector general, Jefe superior de Administración civil, con el sueldo anual de 15.000 pesetas, don Enrique Meseguer Marín; entendiéndose conferidos estos ascensos con la antigüedad de 14 de octubre de 1938 y previos los correspondientes Decretos por la categoría de Jefe de Administración de todos los ascendidos. En la vacante que resulta por estos ascensos, reingresa el Ingeniero Jefe de primera clase, Jefe de Administración civil de primera, don Javier Bordiu Prat, que se halla en situación de supernumerario en expectación de destino.

Vacante de Ingeniero Geógrafo Jefe, con el sueldo anual de 10.000

pesetas, producida por fallecimiento, en 1 de diciembre de 1938, de don Cipriano Arber y Gusi.—Ascienden al empleo de Ingeniero Jefe de segunda clase, Jefe de Administración civil de tercera, con el sueldo anual de 10.000 pesetas, don Guillermo Cincunegui Chacón; al de Ingeniero primero, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, don Juan Antonio Martín-Montalvo y Gurra, y al de Ingeniero segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, don José María Mantero y Sánchez; entendiéndose conferidos estos ascensos con la antigüedad de 2 de diciembre de 1938.

Vacante de Ingeniero Geógrafo, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, producida por fallecimiento, en 12 de mayo de 1939, de don Luis del Valle y Jove.—Ascienden al empleo de Ingeniero primero, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, don Marco Payo González y al de Ingeniero segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, don Alejandro Llamas de Rada, quien continuará en su actual situación de excedente forzoso. Estos ascensos se entenderán conferidos con la antigüedad de 13 de mayo último.

Vacante de Ingeniero Geógrafo, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, producida por fallecimiento, en 20 de junio de 1939, de don Miguel Bonet Sáenz.—Ascienden al empleo de Ingeniero primero, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 8.000 pesetas, don Miguel de la Colina y Carrillo, y al de Ingeniero segundo, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 7.000 pesetas, don Félix Gómez Guillamón; entendiéndose conferidos estos ascensos con la antigüedad de 21 de junio último.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—P. D., El Subsecretario, Valentín Galarza.

Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDENES de 4 de diciembre de 1939 promoviendo a las plazas de Oficiales de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-administrativo a los funcionarios que se indican.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de junio último,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a Oficial de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del mismo, con la dotación anual de 4.000 pesetas y en la plaza vacante por promoción de don Miguel Recas y María, que la servía, a doña María del Pilar Ugarte y Ruiz, número uno de la escala inmediata inferior, con antigüedad para todos los efectos de la fecha de la posesión, debiendo entenderse este nombramiento en comisión hasta tanto se cumpla el tiempo de servicios exigido para la efectividad económica del ascenso por la Base cuarta del artículo tercero de la Ley de 1.º de agosto de 1935, correspondiendo esta vacante al turno de amortización con arreglo a la plantilla aprobada por Orden de 22 de enero de 1936 («Gaceta» del 27).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de junio último,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a Oficial de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del mismo, con la dotación anual de 4.000 pesetas y en la vacante producida por corrida de escala, a doña Josefa Llanos Briceño, que ocupa el número uno en la escala inferior inmediata, con antigüedad para todos los efectos de la fecha de la posesión y debiendo entenderse este nombramiento en comisión hasta tanto se cumpla el tiempo

de servicios que para la efectividad económica del ascenso exige la base cuarta del artículo tercero de la Ley de 1.º de agosto de 1935.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de junio último,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a Oficial de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del mismo, con la dotación anual de 4.000 pesetas y en la plaza vacante por promoción de doña Luisa Rebeca Sobrino y Leal, que la servía, a doña Adelaida María-Tomé y Dicenta, número uno de la escala inmediata inferior, con antigüedad para todos los efectos de la fecha de la posesión, debiendo entenderse este nombramiento en comisión hasta tanto se cumpla el tiempo de servicios exigido para la efectividad económica del ascenso por la base cuarta del artículo tercero de la Ley de 1.º de agosto de 1935, quedando amortizada esta vacante con arreglo a la plantilla aprobada por Orden de 22 de enero de 1936 («Gaceta» del 27).

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 15 de junio último,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por corrida de escalas a Oficial de Administración de segunda clase del Cuerpo Técnico-Administrativo del mismo, con la dotación anual de 4.000 pesetas y en la vacante por promoción de doña Graciana Pérez Guajardo, a don Federico Peláez y Olívar, que

ocupa el número uno en la escala inmediata inferior, con antigüedad para todos los efectos de la fecha de la posesión, debiendo entenderse este nombramiento en comisión hasta tanto se cumpla el tiempo de servicios que para la efectividad económica del ascenso exige la Base cuarta del artículo tercero de la Ley de 1.º de agosto de 1935.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 4 de diciembre de 1939 admitiendo, sin sanción, a los Porteros de los Ministerios Civiles que a continuación se mencionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a los porteros que a continuación se mencionan: Don Evelio Eugenio Romero, con destino en la Audiencia de Cuenca; don José Hernández Hernández, en la de Almería, y don Domingo López Martín, del Tribunal Supremo de Justicia.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDEN de 4 de diciembre de 1939 admitiendo, sin sanción, al ejercicio de sus derechos como funcionarios, a don Ildefonso Román Soto, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia de Villacarrillo, y a don José Torres Colomer, Médico Forense, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia de Alcaira.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la de la Je-

fatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles, a don Ildefonso Román Soto, Médico forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villacarrillo, y a don José Torres Colomer, Médico forense sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Alcira.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDEN de 5 de diciembre de 1939 admitiendo, sin sanción, a sus derechos como Aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, a don Mariano García Serrano, don Antonio Fernández Martín y don José Luis Villalobos y Roldán.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la de la Jefatura de Depuración de Funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan, en su día, corresponderles, a don Mariano García Serrano, don Antonio Fernández Martín y don José Luis Villalobos y Roldán, Aspirantes al Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDEN de 5 de diciembre de 1939 admitiendo, sin sanción, a los Agentes Judiciales don José Benimeli Antón, del Juzgado de Primera Instancia de Callosa de Ensarria, don Florencio Rabadán de la Fuente, de la Audiencia de Cuenca, y don Antonio Cabezuolo Serrano, de la Audiencia de Jaén.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a los Agentes Judiciales que a continuación se mencionan:

Don José Benimeli Antón, con destino en el Juzgado de Primera Instancia de Callosa de Ensarria.

Don Florencio Rabadán de la Fuente, de la Audiencia de Cuenca, y

Don Antonio Cabezuolo Serrano, de la Audiencia de Jaén.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 5 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDEN de 6 de diciembre de 1939 admitiendo, sin sanción, a don Antonio Serra Morant, Secretario de Sala del Tribunal Supremo; don Carlos López Fernández, Agente Judicial de la Audiencia de Almería, y don Luis Lino Acero, Portero de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la del Instructor Jefe designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a los señores que a continuación se mencionan:

Don Antonio Serra Morant, Secretario de Sala del Tribunal Supremo.

Don Carlos López Fernández,

Agente Judicial de la Audiencia de Almería, y

Don Luis Lino Acero, Portero de la Fiscalía del Tribunal Supremo.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDEN de 6 de diciembre de 1939 admitiendo, sin sanción, en sus cargos, a don Agustín Ribera Hernández, Médico Forense, sustituto, de Vinaroz; a don Bruno Soler Eastero, Médico Forense de Tortosa, y a don Carlos Sierra Salvatella, Médico Forense de Baeza.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta de esa Dirección General, que hace suya la de la Jefatura de depuración de funcionarios de la Administración de Justicia,

Este Ministerio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, ha resuelto admitir, sin sanción, al ejercicio de los derechos que como funcionarios puedan corresponderles a don Agustín Ribera Hernández, Médico forense sustituto del Juzgado de Instrucción de Vinaroz; a don Bruno Soler Eastero, Médico forense del de Tortosa, y a don Carlos Sierra Salvatella, Médico forense del de Baeza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA

Ilmo. Sr. Director General de Justicia.

ORDEN de 7 de diciembre de 1939 acordando la jubilación forzosa del Notario de Valencia don Eduardo Martínez Ferrer.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de julio de 1935 y en los artículos 57 del vigente Reglamento Notarial y 37, 40 y concordantes del Anexo I del mismo, y visto el expediente personal de don Eduardo Martínez Ferrer, Notario de Valencia, del cual resulta que éste ha cumplido

los setenta y cinco años de edad, y ha desempeñado el cargo de Notario por más de treinta.

Este Ministerio ha tenido a bien acordar la jubilación forzosa del mencionado funcionario, asignándole la pensión anual vitalicia de doce mil pesetas, que le serán satisfechas por mensualidades vencidas con cargo a los fondos de la Mutualidad Notarial, de conformidad con lo que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.

BILBAO EGUIA.

Ilmo. Sr. Director General de los Registros y del Notariado.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 7 de diciembre de 1939 nombrando Interventor de la Ordenación de Pagos del Ministerio del Aire a don Luis de Luque Centaño, Coronel Jefe de la Sección de Intervención de dicho Departamento.

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por V. E., y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento Orgánico de las Ordenaciones de Pagos del Estado de 24 de mayo de 1891,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Interventor de la Ordenación de Pagos del Ministerio del Aire a don Luis de Luque Centaño, Coronel Jefe de la Sección de Intervención de ese Departamento.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 7 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—P. D., Enrique Calabia.

Excmo. Sr. Ministro del Aire.

ORDEN de 8 de diciembre de 1939 rectificando el título de la de este Ministerio, fecha 6 del corriente, que no se refiere a los Bonos oro de Tesorería.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error en el título con que apareció publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la Orden de 6 de diciembre corriente, que extiende al pago de los cupones anteriores a primero de julio de 1938, correspondientes a los Bonos para el Fomento de la Industria Nacional, las normas dadas por Orden de 25 de noviembre último para el de los correspondientes a las Deudas del Estado comprendidas en las Leyes de 7 y 15 de octubre de 1939, se entenderá rectificado dicho título del modo siguiente:

«Orden de 6 de diciembre de 1939 regulando el pago de los cupones anteriores a primero de julio de 1938, correspondientes a los Bonos para el Fomento de la Industria Nacional.»

Madrid, 8 de diciembre de 1939.
Año de la Victoria.—P. D., Enrique Calabia.

Ilmo. Sr. Director General del Tesoro.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 27 de noviembre de 1939 anulando parte de la de 19 de octubre último, referente a funciones inspectoras de los Ingenieros de Minas.

Ilmo. Sr.: Restablecido el funcionamiento del Consejo de Minería por Orden comunicada de esta Subsecretaría del 19 de octubre último, y reintegrado a dicho organismo la función inspectora de todos los servicios que competen a Minas, no tiene aplicación la Orden de 1 de agosto del año actual por la que se encomendaba tal función inspectora, al suprimir las Jefaturas Superiores de Minas, a los Ingenieros Inspectores Generales del Cuerpo, y en su virtud, vengo en disponer la anulación de la aludida Orden de este Ministerio de 1 de agosto del corriente año, en sus artículos se-

gundo, tercero, cuarto, quinto y sexto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 27 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

ALARCON DE LA LASTRA

Ilmo. Sr. Director General de Minas y Combustibles.

ORDEN de 30 de noviembre de 1939 fijando los precios de venta al público de conservas vegetales.

Ilmo Sr.: Estudiado por la Oficina Central de Precios de este Ministerio el expediente relativo a precios de conservas vegetales y vista la necesidad de dictar normas de carácter general referente a la venta al público de estos artículos, de acuerdo con la Orden del 4 de agosto de 1939, dispongo:

Artículo 1.º—Los precios de venta al público de las conservas vegetales serán los que figuran en la lista anexa. Los fabricantes fijarán sobre los envases, en forma litografiada o adherida, el precio de venta al público por lata, ya sea éste el expresado en la lista o el que se deduzca por el contenido en peso, cuando el precio de la lista esté fijado por kilogramo.

Artículo 2.º—A partir del día 10 de diciembre del presente año, los fabricantes industriales vendrán obligados a marcar las conservas en la forma indicada en el artículo anterior, y desde el día 1.º de enero de 1940 no se permitirá la venta al público de las conservas vegetales sin reunir dichas condiciones, procediéndose, en su caso, a su incautación y decomiso correspondiente por las autoridades respectivas.

Artículo 3.º—Los géneros que se encuentren en poder de almacenistas y detallistas deberán ser marcados bajo la vigilancia de las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes con arreglo a la adjunta lista antes de la fecha indicada del 1.º de enero de 1940.

Artículo 4.º—El precio de venta en fábrica será el que se deduzca de dicha lista con un descuento mínimo del 20 por 100, estando incluido en este margen todos los

gastos de transporte y beneficio de los intermediarios.

Artículo 5.º—En todas las facturas indicarán los fabricantes y almacenistas que las conservas van marcadas con el precio de venta al público, eximiendo esta declara-

ción, comprobada por el comprador, de ulteriores responsabilidades para los fabricantes y almacenistas, en cada caso, sobre este extremo.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1939.
Año de la Victoria.

ALARCON DE LA LASTRA
Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

PRECIOS DE VENTA AL PUBLICO DE CONSERVAS VEGETALES

ALCACHOFAS AL NATURAL

Calidad	Formato cilíndrico	
Extra,	lata de 1.000 gramos.....	3,75 ptas.
»	» 500 »	1,90 »
»	» 250 »	1,00 »
Primera,	» 1.000 »	3,60 »
»	» 500 »	1,80 »
»	» 250 »	0,95 »
Extra,	frascos de 1.250 »	5,85 »

ALUBIA VERDE

Calidad	Formato cilíndrico	
Extra,	lata de 1.000 gramos.....	3,45 ptas
»	» 550 »	1,65 »
»	» 550 »	1,55 »
Primera,	» 1.000 »	3,15 »
Segunda,	» 1.000 »	2,90 »
»	» 550 »	1,40 »

FRUTAS EN ALMIBAR

Calidad	Formato cilíndrico	
Latas de más de 1.000 gramos, el kilo...	5,10 ptas.	
»	» 1.000 » la lata... 5,35 »	
»	» 650 » » ... 3,10 »	
»	» 540 » » ... 2,60 »	
»	» 300 » » ... 1,65 »	
»	» 140 » » ... 0,80 »	
Frascos de 1.000 » frasco... 6,15 »		
» lujo de 2.600 » » ... 13,00 »		
» » 1.400 » » ... 7,15 »		

FRUTAS CONFITADAS PARA CONFITEROS

En lata de 6,100 gramos, con un kilo de almíbar, precio neto..... 4,15 ptas.

ESPARRAGOS

Calidad	Formato cilíndrico	
Extra,	lata de 5.000 gramos.....	12,90 ptas.
»	» 2.000 »	5,90 »
»	» 1.000 »	3,00 »
»	» 750 »	2,25 »
Primera,	» 5.000 »	11,45 »
»	» 2.000 »	5,15 »
»	» 1.000 »	2,45 »
»	» 750 »	2,00 »
Corriente,	» 2.000 »	3,60 »
»	» 1.000 »	2,15 »
»	» 750 »	1,70 »

Calidad Formato rectangular

Extra,	lata de 2.000 gramos.....	6,10 ptas.
»	» 1.000 »	3,10 »
»	» 850 »	2,45 »
»	» 750 »	2,30 »
Primera,	» 2.000 »	5,35 »
»	» 1.000 »	2,75 »
»	» 850 »	2,10 »
»	» 750 »	2,00 »
Corriente	» 1.000 »	2,15 »
»	» 850 »	1,85 »
»	» 750 »	1,65 »

Formato ovalado-puntas

Yemas,	lata de 500 gramos.....	2,20 ptas.
Extra,	» 500 »	1,90 »
Primera,	» 500 »	1,75 »
Corriente,	» 500 »	1,40 »

California

Extra,	lata de 1.000 gramos.....	3,10 ptas.
Primera,	» 1.000 »	2,80 »
Corriente,	» 1.000 »	2,15 »

Calidad Puntas

Extra,	lata de 500 gramos.....	2,15 ptas.
Primera,	» 500 »	1,95 »
Frascos de 1.000 »		5,85 »

Tallos tiernos.

Latas de 1.000 gramos.....	1,15 ptas.
» 500 »	0,65 »

MELOCOTON AL NATURAL

Calidad Formato cilíndrico

Extra,	lata de 1.000 gramos.....	3,45 ptas.
»	» 550 »	1,65 »
»	» 250 »	0,90 »
Primera,	» 1.900 »	3,05 »
»	» 550 »	1,55 »
»	» 250 »	0,80 »

FRESA AL NATURAL

Calidad Formato cilíndrico

Extra,	lata de 1.000 gramos.....	4,25 ptas.
»	» 550 »	2,05 »

ALBARICOQUE, CIRUELA, CEREZA, GUINDA Y PERA AL NATURAL

Calidad	Formato cilíndrico
Extra, lata de 1.000 gramos.....	3,00 ptas.
» » 550 »	1,40 »

FRITADA (TOMATE Y PIMIENTO)

Calidad	Formato cilíndrico
Primera, lata de 1.000 gramos.....	2,20 ptas.
» » 550 »	1,10 »
» » 250 »	0,60 »

GUISANTES AL NATURAL

Calidad	Formato cilíndrico
Extra fino, lata de 5.000 gramos...	19,40 ptas.
» » » 1.000 » ...	4,20 »
» » » 500 » ...	2,00 »
» » » 250 » ...	1,05 »
» » » 125 » ...	0,65 »
» núm. 1, » 5.000 » ...	17,95 »
» » » 1.000 » ...	3,80 »
» » » 500 » ...	1,85 »
» » » 250 » ...	1,00 »
» » » 125 » ...	0,60 »
Especial B, » 5.000 » ...	16,50 »
» » » 1.000 » ...	3,50 »
» » » 500 » ...	1,70 »
» » » 250 » ...	0,90 »
» » » 125 » ...	0,55 »
Muy fino, núm. 2, » 5.000 » ...	15,10 »
» » » 1.000 » ...	3,20 »
» » » 500 » ...	1,55 »
» » » 250 » ...	0,85 »
» » » 125 » ...	0,50 »
Finos núm. 3, » 5.000 » ...	13,65 »
» » » 1.000 » ...	2,90 »
» » » 500 » ...	1,40 »
» » » 250 » ...	0,75 »
» » » 125 » ...	0,45 »
» » 4, » 5.000 » ...	12,25 »
» » » 1.000 » ...	2,60 »
» » » 500 » ...	1,30 »
» » » 250 » ...	0,60 »
» » » 125 » ...	0,40 »

HABAS AL NATURAL

Calidad	Formato cilíndrico
Extra, lata de 550 gramos.....	1,65 ptas.
Primera, » 550 »	1,40 »

MENESTRA DE VERDURAS (Composición: guisantes, espárragos, alcachofas)

Calidad	Formato cilíndrico
Extra, lata de 1.000 gramos.....	4,10 ptas.
» » 550 »	2,00 »

MENESTRA CON CHAMPIÑON

Calidad	Formato cilíndrico
Todas las frutas, lata de 5.500 gramos...	21,25 ptas.
» » 5.000 » ...	19,30 »
» » 2.500 » ...	9,55 »
» » 1.150 » ...	4,50 »
» » 450 » ...	1,65 »
» » 300 » ...	1,25 »
» » 280 » ...	1,00 »
» » 250 » ...	0,90 »
» » 128 » ...	0,50 »
» Frascos de 900 » ...	4,10 »

PASTA DE FRUTAS

Calidad	Formato cajas de madera
Todas las frutas. Madera, el kilogramo...	3,95 ptas.
» » lata de 5.000 gramos.	21,50 »
» » 1.000 »	4,05 »
» » 500 »	2,65 »
Caja cartón: Porciones de 400 gramos....	1,80 »

PASTA O PURE DE TOMATE

Calidad	Formato cilíndrico
Primera, lata de 5.000 gramos.....	8,30 ptas.
» » 1.000 »	1,80 »
» » 550 »	0,90 »
» » 250 »	0,50 »
» » 125 »	0,30 »

PIMIENTO MORRON

Calidad	Formato cilíndrico
Primera flor, lata de 1.000 gramos.....	2,40 ptas.
» » 550 »	1,20 »
» » 250 »	0,95 »
» » 125 »	0,40 »
Segunda flor, » 1.000 »	2,35 »
» » 550 »	1,15 »
» » 250 »	0,65 »
Tercera flor, » 550 »	1,10 »

PIMIENTO DE PICO

Calidad	Formato cilíndrico
Extra, lata de 550 gramos.....	1,65 ptas.
» » 250 »	0,90 »

PULPA DE FRUTAS

Calidad	Clase	Formato cilíndrico
Extra, todas las frutas, latón 5.000 gs...		10,75 ptas.
» Fresa.	» 5.000 » ...	16,50 »
» Todas las frutas tamizadas.	» 5.000 » ...	12,60 »
» Fresa tamizada.	» 5.000 » ...	17,15 »

TOMATE AL NATURAL	
Calidad.	Formato cilíndrico
Primera, lata de 5.000 gramos.....	7,25 ptas.
> > 2.500 >	3,90 >
> > 1.250 >	1,60 >
> > 1.000 >	1,55 >
> > 550 >	0,80 >
> > 250 >	0,45 >
Primera con guindillas, lata de 550 gs...	0,85 >

PERDIZ ESTOFADA Y ESCABECHADA	
	Formato cilíndrico
Lata de 750 gramos, con una perdiz....	7,50 ptas.
CONEJO EN SALSA	
	Formato ovalado
Extra, la lata de 500 gramos, con medio conejo	4,30 ptas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL.

ORDENES de 21 y 27 de noviembre de 1939 separando definitivamente del servicio a los funcionarios del escalafón Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Ministerio que se indican.

Ilmo. Sr.: Condenados por los Tribunales competentes los funcionarios del Escalafón del Cuerpo Técnico Administrativo y Auxiliar de este Departamento, don Ramón Pontones Navarro, Jefe de Negociado de primera clase, a seis años y un día; don Joaquín Piñol Díaz, Oficial de Administración de segunda clase, a treinta años; don Virgilio Lillo Muñoz, Oficial de Administración de tercera clase, a doce años y un día; don Ricardo Nieto Serrano, Oficial de Administración de tercera clase, a veinte años, y don David Jiménez Muñoz, Auxiliar de Administración de primera clase, a quince años;

De conformidad con lo que previene el párrafo segundo del artículo 74 del Reglamento de 23 de mayo de 1915,

Este Ministerio ha resuelto la baja definitiva y la exclusión del Escalafón referido a dichos funcionarios.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo preceptuado en los artículos 9.º y 13 de la Ley de 10 de febrero del corriente año,

Este Ministerio ha resuelto separar del servicio a los funcionarios del Escalafón Técnico Administrativo que a continuación se expresan:

Don Carlos Gómez Soler, Jefe de Negociado de primera clase; don Antonio Soto Brioso, Jefe de Negociado de tercera clase; don Constantino Mateos López, Oficial de Administración de primera clase; don José Quintana Díaz, Oficial de Administración de segunda clase, y don Hipólito Aparicio Hernández, también Oficial segundo

Don Marcelino Rebollo Corral, don Julián Amo Morales, don Antonio Rovira Pallarés, Oficiales de Administración de tercera clase.

Don Manuel Noguera Corrales, doña Rosario Castaños Camós, don Ramón Amella Pano, don José París Menéndez, don Manuel Faro Vara, don Ginés Riquelme Sabals y don Máximo Gil Miranda, Auxiliares de primera clase.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 27 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de noviembre de 1939 dando de baja en el escalafón de Catedráticos numerarios de Escuelas de Comercio, a los señores que se citan, de acuerdo con el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública.

Ilmo. Sr.: Por no haberse presentado a servir su cargo en el

término fijado por las disposiciones vigentes,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 171 de la Ley de Instrucción Pública, de 9 de septiembre de 1857, ha resuelto sean dados de baja en el Escalafón de Catedráticos Numerarios de Escuelas de Comercio, los señores siguientes:

Don Antonio Merino Conde (Valencia), don José López Tomás (Valencia), don León Mobyly Guita (Madrid), don Eusebio A. Cabezuelo Navarro (Bilbao), don Laudelino Moreno Fernández (Madrid); don Ramiro Canivell Morcuende (Bilbao) y don Alejandro Manuel Raimúndez Fernández (Barcelona).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanza Profesional y Técnica.

ORDEN de 30 de noviembre de 1939 resolviendo, en trámite de revisión, el expediente de depuración del Inspector de Primera Enseñanza que fué de la provincia de La Coruña don Jesús Muñoz Gaspar.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente, en trámite de revisión, de don José Muñoz Gaspar, Inspector de Primera Enseñanza que fué de la provincia de La Coruña.

Examinado dicho expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración de este Ministerio y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza y con sujeción a los preceptos de la Ley de 10 de

febrero y Orden de 18 de marzo del año actual.

Este Ministerio ha resuelto:

Declarar revisado el expediente de depuración de don Jesús Muñoz Gaspar, Inspector de Primera Enseñanza que fué de la provincia de La Coruña, anulando la separación definitiva que le fué impuesta por Orden de 7 de julio de 1937 e imponiéndole la sanción de suspensión de empleo y sueldo por dos años, traslado fuera de la provincia e inhabilitación para cargos directivos y de confianza.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

ORDEN de 4 de diciembre de 1939 confirmando en su cargo a los Inspectores de Primera Enseñanza y Profesoras de la Escuela Normal que en la misma se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por las Comisiones depuradoras C) de las provincias correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

Examinada la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en su cargo a los Inspectores de Primera Enseñanza y Profesoras de la Escuela Normal que a continuación se relacionan:

Don Ramón Sugrañes Mariné, Inspector de Primera Enseñanza de Lérida.

Don Francisco Torregrosa Saiz, idem de Murcia.

Don Luis Calatayud Baudes, idem de idem.

don Ezequiel Cazaña Ruiz, idem de idem.

Don Francisco Ambou Montañana, idem de idem.

Doña Carmen Higuera Rojas, idem de idem.

Doña Julia Brieva-Latorre, idem de idem.

Doña Luisa García Rocasolano, idem de idem.

Doña Felipa Brieva Latorre, idem de idem.

Doña Teresa Turduru Sánchez, Directora y Profesora de la Escuela Normal de Lérida.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 4 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

ORDEN de 4 de diciembre de 1939 resolviendo el expediente de depuración de don Leopoldo Fernández Castillejo, Profesor Auxiliar Gratuito de la Escuela Normal de Córdoba.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión depuradora C) de la provincia de Córdoba, al Profesor Auxiliar gratuito de la Escuela Normal de dicha provincia, don Leopoldo Fernández Castillejo, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

Examinada la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

La inhabilitación perpetua para el desempeño de cargos de enseñanza al Profesor Auxiliar gratuito de la Escuela Normal de Córdoba, don Leopoldo Fernández Castillejo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Madrid, 4 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

ORDEN de 4 de diciembre de 1939 resolviendo expedientes de depuración de los Profesores de Enseñanza Media que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora C) de las provincias que se determinan, con

arreglo al Decreto núm. 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

Examinadas las propuestas de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y los informes de la Dirección General de Enseñanza Superior y Media,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Confirmar en sus cargos a los señores siguientes:

Don Alfredo Escribano Ramos, Profesor del Instituto de Calatayud.

Don Teófilo Laureano Pérez-Cacho y Villaverde, Profesor del Instituto de Córdoba.

Don Emilio Aranda Toledo, Catedrático del Instituto de Córdoba.

Don José Moreno Taulera, Profesor del Instituto de Córdoba.

Don Luis Fernández Góngora, Profesor Auxiliar del Instituto de Almería.

Don Florentino Castro Guisasaola, Catedrático del Instituto de Almería.

Don Juan Collado Ledesma, Profesor del Instituto de Almería.

Don Miguel Díaz Spottorno, Catedrático del Instituto de Almería.

Don Gabriel Callejón Maldonado, Director del Instituto de Almería.

Don Joaquín Santisteban Delgado, Profesor del Instituto de Almería.

2.º Inhabilitar para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza a don Vicente Losada Díaz, Catedrático del Instituto Nacional de El Ferrol.

3.º Reponer en sus derechos de Cursillista, pero quedando inhabilitada para ejercer cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de enseñanza, a doña Concepción Barrera Castilla, encargada de curso del Instituto de Sevilla.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 4 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

JOSE IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 4 de diciembre de 1939 separando definitivamente del servicio a los Profesores de Escuelas Normales que en la misma se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes de depuración instruidos por la Comisión Depuradora C) de las provincias correspondientes, con arreglo a lo dispuesto en el Decreto número 66 de 8 de noviembre de 1936 y disposiciones complementarias.

De conformidad con la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de Expedientes de Depuración y el informe de la Dirección General de Primera Enseñanza,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. La separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón de los señores siguientes: Doña Monserrat Bertrán Valles,

Profesora de la Escuela Normal de Tarragona, y

Don Francisco García García, Profesor de la Escuela Normal de Las Palmas.

Segundo. La inhabilitación perpetua para el desempeño de cargos de Enseñanza e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza en instituciones culturales y de Enseñanza, del Profesor Auxiliar gratuito de la Escuela Normal de Córdoba don Eloy Vaquero Cantillo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

JOSE IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza.

Este Ministerio ha dispuesto considerar clasificado en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, al Ayudante de Obras Públicas, en situación de supernumerario, don Enrique Calderón de la Cruz. Asimismo ha dispuesto que el expediente se le instruya por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Toledo, don Miguel Romero de Tejada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDENES de 29 de noviembre de 1939, readmitiendo al servicio del Estado, a los Ayudantes de Obras Públicas que se indican.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de la Subsecretaría de este Ministerio, que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto clasificar en el apartado a) de su artículo quinto y, por tanto, su readmisión al servicio del Estado, al Ayudante Principal de primera clase de Obras Públicas don José Villegas y Bermúdez de Castro, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a esa Dirección General.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director General de Caminos.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de la Subsecretaría de este Departamento, que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar clasificado en el apartado a) de su artículo quinto y, por tanto, su readmisión al servicio del Estado, cuando reglamentariamente le corresponda, al Ayudante de Obras Públicas, en expectativa de ingreso, don Guillermo García Gómez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

ORDEN de 29 de noviembre de 1939 clasificando en el apartado b) del artículo quinto de la Ley de 10 de febrero último, al Ayudante de Obras Públicas don Enrique Calderón de la Cruz, y disponiendo que el expediente se le instruya por el Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Toledo, don Miguel Romero de Tejada.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de la Subsecretaría de este Departamento, que hace suya la del Instructor designado al efecto,

ORDEN de 29 de noviembre de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el escalafón del Auxiliar de Obras Públicas don Adolfo Horguin Gueyton.

Ilmo. Sr.: Instruido al Auxiliar segundo del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas, que prestaba servicio en la Jefatura de Obras Públicas de Castellón, don Adolfo Horguin Gueyton, el expediente formal a que se refiere el artículo quinto de la Ley de 10 de febrero de 1939, por haberse así dispuesto en Orden ministerial de 27 de julio último.

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Juzgado Instructor, ha dispuesto la separación definitiva del servicio del expresado funcionario con pérdida de todos sus derechos y subsiguiente baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece, de acuerdo con los preceptos de la Ley de referencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDENES de 29 de noviembre y 1 de diciembre de 1939 admitiendo al servicio del Estado, sin imposición de sanción, a los funcionarios de Cuerpos Especiales que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de la Subsecretaría de este Departamento, que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar clasificados en el apartado a) de su artículo 5.º y, por tanto, su admisión sin imposición de sanción, a los siguientes funcionarios:

Don Alfonso Cereceda Soto, del Cuerpo Pericial de Contabilidad, que en 18 de julio de 1936 desempeñaba el cargo de Interventor permanente en la Comisaría del Estado en la Compañía de los Ferrocarriles del Norte.

Don Manuel Pastor Bereciartúa, del Cuerpo Pericial de Contabilidad, que en 18 de julio de 1936 desempeñaba el cargo de Interventor financiero en la Comisaría del Estado en la Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante.

Don José Campos Turmo, Contador Mayor del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la Intervención financiera de la Comisaría del Estado en los Ferrocarriles de la Zona Centro.

Don Manuel Garín Martínez, del Cuerpo Auxiliar de Contabilidad del Estado, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la Intervención permanente de la Comisaría del Estado en los Ferrocarriles de la Zona Sur.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto, Este Ministerio, en aplicación de

la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar clasificado en el apartado a) de su artículo 5.º y, por tanto, su admisión sin imposición de sanción, al Ayudante de Obras Públicas don Antonio López Liria, que en 18 de julio de 1936 se hallaba afecto a la Comisaría del Estado de los Ferrocarriles de la Zona Sur.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de V. I., que hace suya la del Instructor designado al efecto,

Este Ministerio, en aplicación de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto considerar clasificado en el apartado a) de su artículo 5.º y, por tanto, su admisión, sin imposición de sanción, al Delineante de Obras Públicas don Fidel Rodríguez Bernal, que en 18 de julio de 1936 prestaba sus servicios en la segunda Jefatura de Ferrocarriles.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 1 de diciembre de 1939. Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.

ORDEN de 29 de noviembre de 1939 conmutando la sanción de separación por la de traslado forzoso al Auxiliar de Obras Públicas don Joaquín Martínez Yuste.

Ilmo. Sr.: Acordada por Orden de 25 de mayo de 1939, a instancia del interesado, la revisión del expediente de depuración instruido al Auxiliar tercero del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas don Joaquín Martínez Yuste, cuya resolución de 22 de agosto de 1936 fué la separación definitiva del servicio del expresado funcionario;

Tramitado el expediente de re-

visión con los nuevos elementos de juicio aportados al mismo, visto el informe de la Asesoría Jurídica, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Juez Instructor correspondiente,

Este Ministerio, con arreglo a los preceptos de la Ley de 10 de febrero último, ha dispuesto conmutar la sanción de separación que le fué impuesta, por la de traslado forzoso a la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante tres años, y postergación en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece durante el período que ha durado la separación.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 29 de noviembre de 1939 disponiendo la separación del servicio y su baja en el escalafón del Auxiliar de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo, don Gabriel Vicente Pedraza Montoro.

Ilmo. Sr.: Instruido al Auxiliar de Administración Civil del Cuerpo Técnico, Administrativo y Auxiliar de este Departamento, que prestaba servicio en la Secretaría del mismo, don Gabriel Vicente Pedraza Montoro, el expediente formal a que se refiere el artículo 5.º de la Ley de 10 de febrero de 1939, por haberse así dispuesto en Orden ministerial de 26 de junio último,

Este Ministerio, de acuerdo con la propuesta del Juzgado Instructor, ha dispuesto la separación definitiva del servicio del expresado funcionario, con pérdida de todos sus derechos y subsiguiente baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece, de acuerdo con los preceptos de la Ley de referencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

PEÑA BOEUF

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE LA DEUDA Y CLASES PASIVAS

RELACION de las declaraciones de haberes pasivos que por los conceptos que se expresan ha acordado esta Dirección general en la primera quincena de noviembre de 1939. Año de la Victoria.

PENSIONES (Magisterio)

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulatorio — Pesetas	FOR- CENTAJE	Importe del haber — pasivo — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se do- micilia el pago
Doña Catalina y doña Anastasia García Gar- cia (O)	Maestra	5.000,00	4.ª parte.	1.250,00	12- 2-39	Madrid.
> Valeriana Alvarez Fernández (V)	Idem	2.000,00	3.ª parte.	566,66	23-12-36	Leon.
> Carmen Foz Ara (O)	Idem	trans	misión	1.000,00	23- 2-39	Zaragoza.
> Josefa Azorin Garcia (O)	Idem	3.000,00	3.ª parte.	1.000,00	27- 3-38	Murcia.
> Isabel Garcés Garcés (V)	Idem	3.000,00	Idem.	1.000,00	15-11-36	Huesca.
Huérfanas Bellvis Corella (O)	Idem	6.000,00	4.ª parte.	1.500,00	5- 5-38	Valencia.
Doña Teofila Cia Ochoa (V)	Idem	8.000,00	Idem.	2.000,00	2- 5-39	Madrid.
> Pilar Lafuente Carrillo (V)	Idem	3.000,00	3.ª parte.	1.000,00	4- 6-39	Lérida
> Lorenza Barrada Cerezo (V)	Idem	3.000,00	Idem.	1.000,00	18- 5-39	Palencia.
> Maria Anita y Rosita Capdevila Ne- bot (O)	Idem	trans	misión	1.600,00	27- 5-38	Castellón.
> Ade'aida Fenoy González (V)	Idem	3.000,00	3.ª parte.	1.000,00	25- 7-37	Almería.
> Quiteria Hernández Reviriego (V)	Idem	5.000,00	4.ª parte.	1.250,00	3- 8-39	Avila.
> Cristina Garcia Pizarroso (V)	Idem	3.000,00	3.ª parte.	1.000,00	19- 2-37	Badajoz.
> Angela González Casero (O)	Idem	1.050,00	Idem.	350,00	15- 1-39	Salamanca.
> Rufina Vicente Flores (V)	Idem	4.000,00	4.ª parte.	1.000,00	1- -37	Madrid.
> Sebastiana Santillana Monteserin (V)	Idem	6.000,00	Idem.	1.500,00	8- 1-39	Badajoz.
> Remedios Díez Pérez (V)	Idem	3.000,00	3.ª parte.	1.000,00	8- 2-39	Cádiz.
> Isabel Leonor Gérez Castillo (V)	Idem	6.000,00	4.ª parte.	1.500,00	8- 2-39	Zaragoza.
> Segunda Gracia Beltrán (V)	Idem	4.000,00	Idem.	1.000,00	1- 4-38	Huesca.
Huérfanas Forcadell Nadal (O)	Idem	trans	misión	2.133,32	17- 2-39	Jaén.
Doña Martina Azcáriz Landrady y doña Josefa Velasco (V) y (O)	Idem	5.000,00	4.ª parte.	1.250,00	13-12-34	Navarra.
> Juana Alcorta Aizpurúa (V)	Idem	3.500,00	Máxima	1.000,00	15- 4-36	Leon.
> Maria Poblete Domingo (O)	Idem	5.000,00	4.ª parte.	1.250,00	10- 5-35	Teruel.
> Maria Micleses Paniagua (V)	Idem	4.000,00	Idem.	1.000,00	8- 3-36	Córdoba.
> Luisa Martin Fernández (O)	Idem	trans	misión	1.000,00	16- 2-37	Madrid.
> Josefa Arambul Borrás (O)	Idem	8.000,00	4.ª parte.	2.000,00	18-11-36	Valencia.
> Maria Pilar y Concepción Ramon' Mu- ñoz (O)	Idem	7.000,00	Idem.	1.750,00	23- 2-37	Alicante.
> Soledad Requijado de Miguel (V)	Idem	3.000,00	59 por 100	1.500,00	1-11-36	Madrid.
> Teresa Sabáer Bayarri (V)	Idem	2.500,00	3.ª parte.	833,33	2- 9-38	Cádiz.
> Julia Gómez Oña (V)	Idem	4.000,00	4.ª parte.	1.000,00	3-10-36	Madrid.
> Maria Fosario y Maria Concepción Cemborain Castro (O)	Idem	trans	misión	1.333,32	9-10-36	idem.
> Matea Imaz Goñi (V)	Idem	825,00	3.ª parte.	275,00	29- 8-35	Navarra.

275.00 / 29. 6-35 / Navarra

Doña Mercedes Fons Noguera (O)	Maestra	2.500,00	3.ª parte.	833,33	12- 3-37	Barcelona.
> Generosa Fernández Prieto (V)	Idem	3.000,00	Idem.	1.000,00	15- 3-39	Oviedo.
Huérfanos Blanco de Imaes (O)	Idem	3.000,00	Idem.	1.000,00	16- 1-36	León.
Doña Petra Acedo Suero (V)	Idem	4.000,00	4.ª parte.	1.000,00	15- 3-38	Cáceres.
> Gabriela Rodríguez Torres (V)	Idem	7.000,00	Idem.	1.750,00	6-11-38	Badajoz.
> Amelia Legaz García (O)	Idem	6.000,00	Idem.	1.500,00	14-12-36	Madrid.
> Teresa Fernández Martínez (V)	Idem	3.000,00	3.ª parte.	1.000,00	14-10-38	Almería.
Huérfanos Candánedo Fernández (O)	Idem	transmisión	transmisión	1.600,00	21- 7-38	Oviedo.
Doña Teófila Giner Navas (V)	Idem	6.000,00	4.ª parte.	1.500,00	16- 3-39	Badajoz.
> María del Amparo Alperi García (O)	Idem	transmisión	transmisión	270,00	16- 6-38	Oviedo.

JUBILACIONES (Magisterio)

Doña Pilar Clavero Siches	Maestra	3.000,00	80 por 100	2.400,00	1- 5-39	Huesca.
> Dolores Novas Guillán	Idem	4.000,00	Idem.	3.200,00	7- 6-39	Pontevedra.
> María Guadalupe Gómez Pérez	Idem	5.000,00	70 por 100	3.500,00	26- 4-39	Badajoz.
Don Manuel Marín Rojo	Maestro	7.000,00	80 por 100	5.600,00	2- 7-39	Salamanca.
Doña Isabel Barruel Casas	Maestra	3.000,00	Idem.	2.400,00	1- 5-39	Huesca.
> Delfina Cantuer Burgos	Idem	6.000,00	Idem.	4.800,00	1- 7-39	Idem.
> Vicenta Diaz del Hierro	Idem	3.000,00	Idem.	2.400,00	22- 4-39	Toledo.
Don Patricio López González	Maestro	5.000,00	Idem.	4.000,00	8- 7-39	León.
> Rosendo Marcote Pérez	Idem	3.000,00	40 por 100	1.200,00	23- 1-39	La Coruña.
> Rafael Guixeres Cortina	Idem	3.000,00	80 por 100	7.200,00	26-10-38	Valencia.
> Manuel Montero Mostaza	Idem	9.000,00	Idem.	2.400,00	17- 7-38	Zamora.

JUBILACIONES

Don Rogelio Chacón-Serra	Agente de Inv. y V.	6.000,00	60 por 100	3.600,00	17- 8-37	Barcelona.
Doña Rafaela Rodríguez Placer	Profesora C. Ciegos	9.500,00	80 por 100	7.600,00	1- 6-39	Madrid.
Don Juan de Peralta y Torres	Registrador Propied.	16.500,00	Idem.	13.200,00	21- 5-39	Cáceres.
> Salvador Vázquez Zafra	Ingeniero Minas	18.000,00	Idem.	14.400,00	4- 7-39	Madrid.
> Adolfo de la Rosa Ramirez	Idem	18.000,00	Idem.	14.400,00	4- 7-39	Idem.
> Teodosio Salán Grajal	Comisario de I y V	10.500,00	60 por 100	6.300,00	12- 1-37	Idem.
> Manuel Calvo Conejo	Jefe Superior Admón.	18.000,00	20 por 100	14.400,00	6- 8-39	Idem.
> Miguel Rivas Vicente	Jefe Negociado 3.ª	4.000,00	Idem.	4.800,00	1- 9-39	Avila.
> Anibal Alvarez Guijo	Oficial 2.ª Admón.	4.000,00	40 por 100	1.600,00	21- 2-37	Madrid.
> Juan José Gallego Ruiz	Jefe Admón 1.ª	12.000,00	20 por 100	9.600,00	15- 8-39	Granada.
> Juan Lacambra y Brun	Magistrado T. Suprm.	23.000,00	Idem.	15.000,00	5- 9-39	Madrid.
> Enrique de Leyva y Oliver	Fiscal Territorial	19.000,00	Idem.	15.000,00	25- 8-39	Idem.
> José Prendes Pando y Diaz de Laviana	Presidente Audiencia.	19.000,00	Idem.	15.000,00	6- 9-39	Gijón.
> Miguel Muñoz Elena	Profesor E. Trabajo	15.000,00	Idem.	12.000,00	20- 9-39	Salamanca.
> Pedro Asetejo Infante	Inspector 2.ª I. y V.	7.000,00	60 por 100	4.200,00	20- 5-38	Madrid.
> Manuel Linares y Linares	Jefe Negociado 3.ª	6.000,00	Idem.	3.600,00	15- 7-39	Lérida.
> Antonio Bernués Castillo	Guardia 1.ª Seguridad	3.250,00	Idem.	1.950,00	22- 8-39	Zaragoza.
> Antonio Rodríguez Martínez	Registrador de la F.	16.500,00	80 por 100	13.200,00	6- 6-39	Madrid.
> Julio Francés Rodríguez	Profesor Conservat.º	5.000,00	60 por 100	3.000,00	21- 6-39	Idem.
> Basilio García Galdacano	Catedrático Comercio	16.000,00	80 por 100	12.800,00	1- 9-39	Idem.
> Guillermo García Valdecasas	Catedrático Univerd.	18.000,00	Idem.	14.400,00	23- 7-39	Granada.
> Enrique García Megia	Comisario de I. y V.	9.500,00	60 por 100	5.700,00	22- 8-37	Madrid.
> José Fernández de la Peña y Santos	Catedrático Instituto.	14.000,00	80 por 100	11.200,00	25- 9-39	Idem.
> José Garrido Prieto	Jefe Negociado 3.ª	6.000,00	Idem.	4.800,00	21- 1-38	Idem.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador — Pesetas	FOR- CENTAJE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se do- micilia el pago
Don Santiago Alvarez Martín	Magistrado T. S.	26.000,00	80 por 100	15.000,00	25- 8-39	Burgos.
> Rafael Muñoz Vera	Jefe Negociado 1.ª ...	8.000,00	Idem.	6.400,00	28-10-38	Madrid.
> Arturo Núñez García	Catedrático Univdad.	15.000,00	Idem.	12.000,00	1- 8-39	Salamanca.
> Antonio Romero Rubira	Catedrático Instituto.	12.000,00	Idem.	9.600,00	6- 3-36	Alicante.
> Manuel Ruiz Sánchez	Inspector 2.ª Vigilan.	7.000,00	60 por 100	4.200,00	7- 6-39	Barcelona.
> Luciano Lopez Ferrer	Embajador	25.000,00	80 por 100	15.000,00	9- 5-36	Madrid.
> Felipe Peña Díez	Ingeniero Minas	12.000,00	Idem.	9.600,00	30- 3-38	Idem.
> Manuel García de Acilu y Benito	Ministro Plenipot.º ...	20.000,00	Idem.	15.000,00	2- 4-39	Zamora.
> Juan de Arrate y Ormazábal	Ingeniero Caminos ...	15.000,00	Idem.	12.000,00	9- 2-38	Madrid.
> Toribio Lechón Bravo	Comisario de I. y V.	10.500,00	Idem.	8.400,00	18- 4-39	Idem.
> Julián Paz Espeso	Archivero	12.500,00	Idem.	10.000,00	8- 8-39	Idem.
Don Jacinto Capilla León	Minero Almadén			900,00	1- 9-39	Ciudad Real.
MINEROS DE ALMADEN						
PENSIONES						
Doña Antonia Rey García (V)	Ayudante O. P.	8.000,00	4.ª parte.	2.000,00	9- 3-39	La Coruña.
> María Teresa Carles Trigo (V)	Jefe Neg. Correos ...	7.000,00	50 por 100	3.500,00	1-10-36	Madrid.
> Concepción Jiménez Fernández (V)	Celador Guardería ...	3.000,00	3.ª parte.	1.000,00	10- 4-36	Idem.
> Carmen Orozco Porta (V)	Delineante O. P.	7.000,00	4.ª parte.	1.750,00	11- 8-36	Idem.
> Clotilde Carreras Santandreu (V)	Jefe Admón. Aduanas	12.000,00	Idem.	3.000,00	18- 2-38	Idem.
> Margarita Uriarte Clavería (V)	Archivero	10.000,00	50 por 100	5.000,00	25-11-36	Idem.
> Julia Rosa García Viguera (V)	Jefe Neg. Hacienda...	7.000,00	4.ª parte.	1.750,00	7-11-37	Idem.
> Mercedes Pons Vidal (H)	Médico Prisiones	2.500,00	3.ª parte.	833,33	21- 1-39	Huesca.
> María Rosalia y Luis Arizmendi Es- puños (H)	Director Enotécnica...	8.000,00	4.ª parte.	2.000,00	13- 5-39	Madrid.
> Celia Iveys Serna (H)	Médico Sanidad N. ...	8.000,00	Idem.	2.000,00	21- 2-35	Idem.
> Luisa Ceraida Alonso Ramirez (H)	Oficial 2.º Correos ...	3.000,00	3.ª parte.	1.000,00	30- 1-39	Burgos.
> Carmen de Santiago y Valls (V)	Jefe Admón. 1.ª Hda.	10.000,00	Idem.	2.500,00	23- 3-39	Madrid.
> Ignacia Deñor Latre (V)	Secretario A. P.	7.000,00	4.ª parte.	1.750,00	14-10-37	Lerida.
> María Dulce Gil (V)	Portero M. C.	3.500,00	Mayor.	1.000,00	24- 8-39	Soria.
> María de las Mercedes Antón Garri- do (V)	Alguacil A. T.	3.000,00	3.ª parte.	1.000,00	8- 5-39	Madrid.
> Amparo Rivas Baz (V)	Jefe Admón. Telégrafos.	9.000,00	4.ª parte.	2.250,00	28- 2-39	Vigo.
> Ana María Ataques Antonio (V)	Oficial 2.º Hacienda...	4.000,00	50 por 100	2.000,00	8- 2-37	Madrid.
> Juliana Martín Tereso (V)	Cartero urbano	3.500,00	Mayor.	1.000,00	5- 7-38	Idem.
> Elisa González Candamo y Sánchez- Campomanes (V)	Funcionario Vigilanc.ª	8.500,00	4.ª parte.	2.125,00	1- 4-38	Idem.
> Enriqueta Laguna Ochoa (V)	Oficial 1.º Hacienda...	5.000,00	Idem.	1.250,00	4-1-37	Idem.
> Ana Campo García Bajo (V)	Jefe Neg. 2.ª Hacienda...	11.000,00	Idem.	2.750,00	13- 5-38	Idem.
> Alejandra Loceda Rabago (V)	Portero Congreso	6.000,00	Idem.	1.500,00	14- 1-38	Idem.
> Juana Pascual Lavilla (V)	Jefe Neg. Correos ...	8.000,00	Idem.	2.000,00	24- 4-39	Ciudad Real.
> María de las Mercedes Antón Garri- do (V)	Portero Mayor	3.500,00	Mayor	1.000,00	21- 8-38	Salamanca.

Nombre y Apellido	Categoría	Salario	Grado	Ciudad Real
Juana Pascual Lavilla (V)	Jefe Neg. Correos	8.000,00	Idem.	24- 4-39
Francisco Zavaleta González (V)	Celador	3.000,00	3.ª parte.	21- 6-38
Josefa Montero Vaz (V)	Portero M. C.	4.000,00	4.ª parte.	24-11-38
Trinidad Paz Marcos (V)	Jefe Neg. 2.ª O. P.	7.000,00	Idem.	30-11-36
Maria Berango Gutiérrez (V)	Jefe Admon. Telégrafos.	11.000,00	Idem.	11- 7-39
Pilar Aravaca de los Reyes (V)	Idem id. Hacienda	12.000,00	Idem.	1- 8-39
Irene Milla Pérez (V)	Idem Neg. Telégrafos.	8.000,00	Idem.	8-11-38
Elisa Espinos Ripoll (V)	Idem id. Hacienda	6.000,00	Idem.	14- 8-36
Carmen Llorca Such (V)	Oficial mayor	10.000,00	M. M.	19- 9-37
Matilde Picatoste de la Cruz (H)	Cartero urbano	3.750,00	Mayor.	16- 2-39
Amparo Segarra Gil (V)	Profesor Conservat.	18.000,00	4.ª parte.	16- 6-39
Don Berengere Pascault Gerardeau (V)	Ingeniero Minas	12.000,00	Idem.	9-10-36
Doña Maria Pérez Cornet (V)	Catedrático	12.000,00	Idem.	17-11-36
Maria Mayoral Almeria (V)	Idem	12.000,00	Idem.	5-12-38
Concepción Rodrigo Moya (V)	Obrero	3.375,00		15-10-35
Gómez Fernández (H)	Presidente Sala	10.000,00	Idem.	29-11-36
Dolores Castelló y Rodriguez Rivera y otros (H)	Cartero urbano	4.250,00	Idem.	29- 2-39
Juliana Garcia Ibañez (V)	Celador Telégrafos	3.000,00	3.ª parte.	29- 4-39
Gabriela Hernando Soria (V)	Auxiliar Facultativo.	6.000,00	50 por 100	3-10-36
Joaquina Poliz Llopiz (V)	Cubo Seguridad	4.000,00	4.ª parte.	29- 5-36
Teresa Ruiz Aguilar (V)	Funcionario Correos.	7.000,00	Idem.	26- 6-36
Erena Leonart Palomo (V)	Jefe Admón. Hacienda	12.000,00	Idem.	11- 1-37
Mariana Peits Ascot (V)	Ministro T. C.	18.000,00	Idem.	4- 6-37
Purificación Chapi y Selva (V)	Jefe Negociado	6.000,00	Idem.	16-10-36
Julia Mercedes Rodriguez Ruiz (V)	Inspector segundo	6.000,00	Idem.	13-12-36
Gregoria Pinto Ortega (V)	Oficial 2.ª Hacienda.	4.000,00	Idem.	9-11-38
Luisa Madrid Pérez (V)	Escuela Veterinaria.	3.000,00	3.ª parte.	9-11-37
Felisa Montes Piqueras y otra (H)	Topógrafo Ayudante.	5.000,00	4.ª parte.	6- 5-39
Cecilia Martínez Vega (V)	Inspector Vigilancia.	7.000,00	Idem.	8- 8-39
Elvira Fernández Espeso (V)	Jefe Admón. 3.ª Had.ª	10.000,00	Idem.	6- 8-39
Catalina de Solís Escudero (V)	Jefe Neg. Telégrafos.	8.000,00	Idem.	29- 8-36
Daniela Alonso Prieto (V)	Funcionario Correos.	8.000,00	Idem.	21- 3-39
Maria Castillo Alonso (V)	Idem de Estadística.	15.000,00	Idem.	13-10-38
Maria del Milagro Fernández García (V)	Idem de Telégrafos.	9.000,00	Idem.	28- 8-36
Josefa Forcada Angos (V)	Médico	6.500,00	Idem.	9- 6-37
Elena Collado Esteso (V)	Fiscal	30.000,00	Mayor.	5- 1-39
Luciana Pérez y Bernaldo de Quirós (V)	Agente Investigación.	3.500,00	Idem.	27- 9-37
Maria García Durán (V)	Jefe Administración.	10.000,00	4.ª parte.	20-15-36
Maria de los Milagros Gamir Pérez (V)	Idem id.	12.000,00	Idem.	14- 4-39
Piedad del Valle Yanguas	Funcionario Correos.	7.000,00	Idem.	2- 9-38
Josefa de la Vega Filgueira y otra (H)	Auxiliar mayor Hda.	6.000,00	Idem.	19- 3-37
M.ª de los Desamparados Almenar (V)	Profesor	6.736,15	3.ª parte.	1- 4-37
Aurelia González Rodriguez (V)	Portero M. C.	4.000,00	4.ª parte.	17-12-37
Julia Mingo Herreros (V)	Cartero urbano	4.000,00	Idem.	1- 9-37
Isabel Gómez Buste (V)	Interventor líneas	8.000,00	Idem.	1- 9-37
Vicenta Gallent Rams (V)	Jefe Telégrafos	10.000,00	Idem.	7- 2-38
Maria Arraco López (V)	Jefe Neg. 3.ª Telégrafos.	6.000,00	Idem.	4- 6-39
Carmen Coarasa Trebol (V)	Ayudante O. P.	10.000,00	Idem.	20- 1-39
Julia Medoc Rängeard (V)	Jefe Admón. Hacienda	8.750,00	Idem.	2-12-36
Maria Antonia Zapater (H)	Ex ministro	30.000,00	Idem.	20-11-37
Teresa Mafo de Molina (V)				17- 4-39

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

NOMBRES Y APELLIDOS (1)	EMPLEO DEL CAUSANTE	Sueldo regulador — Pesetas	POR- CENTAJE	Importe del haber pasivo — Pesetas	Fecha de que arranca el pago	Tesorería en que se do- micilia el pago
Doña María Blasco Sasera (V)	Funcionario P.	6.000,00	4.ª parte.	1.500,00	1- 6-38	Madrid.
> Angeles Madoz Moreno (V)	Topógrafo	3.000,00	3.ª parte.	1.000,00	2- 6-36	Idem.
> M.ª del Pilar Copado Serrano (V)	Jefe Prisiones	3.000,00	Idem.	1.000,00	4- 2-38	Idem.
> María Pellanz Arreta (V)	Sobrestante O. P.	7.000,00	4.ª parte.	1.750,00	17-11-36	Idem.
> Aurelia Jiménez Garrido (V)	Comisario segundo	10.500,00	Idem.	2.625,00	22- 3-38	Idem.
> Florentina de los Ríos Fraile (V)	Alferez Seguridad	4.500,00	Idem.	1.125,00	13- 3-37	Idem.
> María Verdu López (V)	Auxiliar subalterno	2.500,00	3.ª parte.	833,33	17- 1-38	Idem.
> Basilia Martínez Luna (V)	Oficial 2.ª Catastro	4.000,00	4.ª parte.	1.000,00	23-11-36	Idem.
> Petra Herrero Olmedi (V)	Jefe Negociado	8.000,00	Idem.	2.000,00	13- 3-36	Alicante.
> Ramona Celada Palomo (V)	Cartero urbano	3.500,00	Mayor.	1.000,00	21- 4-36	Valencia.
> María Beza Sánchez (V)	Jefe Neg. 1.ª Hacienda	8.000,00	4.ª parte.	2.000,00	2-11-38	Almería.
> Paulina Carbonell Bas (V)	Profesor	8.000,00	Idem.	2.000,00	10-10-36	Valencia.
> M.ª de la Luz Gómez Fernández (V)	Funcionario Correos	10.000,00	Idem.	2.500,00	12-11-37	Madrid.
> Bárbara Romero Maldonado (V)	Jefe Negociado	6.000,00	Idem.	1.500,00	5-11-36	Idem.
> Mercedes Osorio Cienfuegos (V)	Funcionario Telégrafos.	12.000,00	Idem.	3.000,00	24- 7-36	Idem.
> Emilia Antolin Ferrándiz (V)	Cartero urbano	4.250,00	Idem.	1.062,50	15- 3-39	Valencia.
> Rafea de los Ríos Salazar (V)	Jefe Admón. tercera.	7.000,00	50 por 100	5.000,00	25-11-36	Madrid.
> Vicenta Martín Martínez (V)	Funcionario P.	10.000,00	4.ª parte.	1.750,00	8- 9-36	Valencia.
> Manuela Villamarin Quiroga (V)	Guardia Seguridad	4.000,00	Idem.	1.000,00	8- 9-36	Madrid.
> Dolores Martínez Martínez (V)	Jefe Neg. Telégrafos.	7.000,00	Idem.	1.750,00	22- 6-37	Idem.
> María Luisa González López (V)	Jefe Negociado	6.000,00	Idem.	1.500,00	28- 7-37	Idem.
> Isabe. Sanquillo Navarro (H)	Idem 2.ª Hacienda.	7.900,00	Idem.	1.750,00	18- 7-39	Idem.
> M.ª del Pilar Remolar de la Cruz (V)	Archivero	12.000,00	Idem.	3.000,00	26- 2-39	Idem.
> María Santamaria Osorio (H)	Oficial 2.ª Aduanas	4.900,00	Idem.	1.000,00	28-12-38	Idem.
> María del Amparo Torre de Mora (V)	Jefe Negociado	7.000,00	Idem.	1.750,00	26- 1-39	Idem.
> Teresa Martón Macaya (V)	Funcionario Telégrafos.	6.000,00	Idem.	1.500,00	28-10-37	Idem.
> María Milagros Roa Vázquez (V)	Cartero urbano	4.000,00	Idem.	1.000,00	26-12-38	Idem.
> Enriqueta de Bernaloa Castanedo (V)	Oficial segundo	4.000,00	Idem.	1.000,00	22- 9-38	Idem.
> Clotilde Carazas Torruela y otra (V y H)	Jefe Neg. Correos	10.000,00	Idem.	2.500,00	26-12-38	Barcelona.
> M.ª de la Gloria Manzanque y Fral- le (V)	Registrador	12.000,00	50 por 100	6.000,00	20- 9-36	Madrid.
> Emilia Poyatos Benito (V)	Jefe Admón. Correos.	10.000,00	4.ª parte.	2.500,00	22- 2-38	Idem.
> Amparo Acín Alvarez (V)	Inspector Vigilancia.	7.000,00	50 por 100	3.500,00	17- 8-37	Idem.
> Rosa Horrit Algue (V)	Oficial primero	5.000,00	4.ª parte.	1.250,00	16- 1-38	Barcelona.
> Ortiz Tena (H)	Ayudante Minas	2.000,00	3.ª parte.	666,66	21-10-38	Madrid.
> María Gómez Avilés (V)	Jefe Negociado	7.000,00	4.ª parte.	1.750,00	8- 1-38	Madrid.
> Amelia García Flores (V)	Agente Vigilancia	5.000,00	Idem.	1.250,00	1- 3-36	Vizcaya.
> María Teresa Eñas Ripoll (H)	Ayudante O. P.	6.000,00	Idem.	1.500,00	30- 1-37	Madrid.
> Francisca Celleros Hernández y otros (H)	Jefe Neg. Correos	6.000,00	Idem.	1.500,00	7- 7-36	Idem.
> Isabel Matamoros García (V)	Mayoral	1.095,00	3.ª parte.	395,00	29-12-38	Idem.
> Cipriana Martínez García (V)	Agente Vigilancia	6.000,00	4.ª parte.	1.500,00	28-10-38	Idem.
> María de los Desamparados Campos Pé- rez y otros (H)	Catedrático	7.000,00	Idem.	1.750,00	29-11-35	Valencia.

vez y otros (H) 1.750,00 Idem. 7.000,00 Catedrático 29-11-33 V. MACHUCA, M.ª S. P. 1.925,50

Doña Regina Rosalta Trujillo Méndez y otros (H)	Portero	2.000,00	3.ª parte.	666,66	6-1-38	Madrid.
» María Alberola Quiñés (V)	Jefe Neg. 3.ª Hacda.	6.000,00	4.ª p.ªrte.	1.000,00	2-9-38	Idem.
» María Cano-Vigil Escalera (V)	Ayudante mayor	10.000,00	Idem.	2.500,00	23-3-39	Idem.
» Guillermina Ruiz Pardo (V)	Oficial segundo	4.000,00	Idem.	1.000,00	27-7-38	Idem.
» Rosario Cobos Sot (V)	Archivero	8.000,00	Idem.	2.000,00	22-9-36	Idem.
» Pilar Melero Pereira (V)	Inspector primera	10.000,00	Idem.	2.500,00	15-6-39	Pontevedra.
» Purificación López Villegas (V)	Guardia Seguridad	4.000,00	Idem.	1.000,00	11-7-38	Barcelona.
» Dolores López Solás (H)	Ingeniero	12.000,00	1/3	1.000,00	16-8-36	Madrid.
» Soledad Esteban de la Reguera (V)	Idem	9.000,00	4.ª parte.	1.250,00	26-5-37	Idem.
» Asunción Tapia Núñez (V)	Jefe Neg. tercera	6.000,00	50 por 100	2.500,00	7-12-36	Guadalajara.
» Lucía Domínguez García (V)	Oficial 1.º Hacienda	5.000,00	4.ª parte.	1.250,00	26-11-38	Madrid.
» Consuelo Hernández Perago (H)	Idem	4.000,00	Idem.	1.000,00	1-2-39	Idem.
» M.ª Victoria de los Ríos Hernández (H)	Ayudante O. P.	8.000,00	M. C.	2.000,00	9-11-38	Idem.
» María Paz Redondo Barona y otros (H)	Catedrático	16.000,00	4.ª parte.	4.000,00	30-4-36	Madrid.
» Purificación López Villegas (V)	Guardia Seguridad	3.250,00	Mayor.	1.000,00	11-7-38	Barcelona.
» María Cortés García (V)	Funcionario Correos	6.000,00	4.ª parte.	1.500,00	12-5-39	Madrid.
» M.ª Luisa Barzanalla y Vállejo y otros (H)	Ayudante O. P.	4.000,00	M. C.	1.125,00	5-2-39	Idem.
» Adelina Fernández Martín (V)	Archivero	8.000,00	50 por 100	4.000,00	20-11-36	Idem.
» Leonor Davin Peyrolo (V)	Jefe superior	12.000,00	4.ª parte.	3.000,00	15-3-39	Barcelona.
» Laura Arnaz Trapero (V)	Profesor	11.000,00	Idem.	2.750,00	10-1-37	Idem.
» María Blasco Sasera (V)	Funcionario Patrim.º	6.000,00	Idem.	1.500,00	1-6-38	Madrid.

M E S A D A S

Doña Genevra García Rodríguez (V)	Operario F. Moneda	5.110,00	5 mesadas.	2.129,15		Madrid.
» Ramona Quesada Nava (V)	Peón Caminero	2.007,50	Idem.	836,45		Oviedo.
» Cándida Alvarez Estévez (V)	Idem	2.007,50	Idem.	836,45		Orense.
» Jenara Pérez Soriani (V)	Operario F. Moneda	4.197,50	Idem.	1.738,85		Madrid.
» María Casala del Río (V)	Cartero Urbano	3.500,00	Idem.	1.458,30		Idem.
» Consuelo López Cano (V)	Operario F. Moneda	7.665,00	Idem.	3.193,75		Idem.
» Faustina Vallente Azanar (V)	Peón Caminero	2.007,50	Idem.	836,45		Zaragoza.
» Rufina Noves Rico (V)	Capataz	2.555,00	Idem.	1.064,95		Ciudad Real.
» Petra Navarro Franco (V)	Peón Caminero	2.750,00	Idem.	729,12		Huesca.
» Sabina Rodríguez González (V)	Idem	2.007,50	Idem.	836,45		Oviedo.
» Manuela Segurado de la Mano (V)	Idem	2.007,50	Idem.	836,45		Salamanca.
» Manuela Fernández Salcedo (V)	Ingeniero	7.000,00	Idem.	2.916,65		Madrid.
» Otalla García Fernández (V)	Portero Telegrafos	3.600,00	Idem.	1.500,00		Idem.

PENSIONES DE GRACIA

Doña Dorothea Arenas Real (V)	Obreiro Almadén	0,50	diarios.	182,50	18-6-39	Ciudad Real.
» Josefa López Chamorro (V)	Idem	0,50	Idem.	182,50	6-9-39	Idem.
» Dolores Gabriel Ruiz (V)	Idem	0,50	Idem.	182,50	2-9-39	Idem.

(1) Las iniciales puestas a continuación de los apellidos significan: V, viudedad; O, orfandad; D, dote.

RESUMEN

	Pesetas
Importan Pensiones Magisterio	49.394,96
Jubilaciones ídem	39.100,00
Jubilaciones	338.900,00
Retiro Almadén	900,00
Pensiones	273.317,90
Mesadas	18.912,62
Pensiones de gracia	547,50
TOTAL	721.072,98

Madrid, 20 de noviembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Director General. Eliseo Migoya Torre.

**ADMINISTRACION
CENTRAL**

**MINISTERIO DE OBRAS
PUBLICAS**

Subsecretaría

Disponiendo la instrucción de expediente al Auxiliar de Administración Civil del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento, don Tomás Pachón del Campo y otros.

Con arreglo a los preceptos de la Ley de 10 de febrero último para depuración de funcionarios públicos según la conducta observada con relación al Glorioso Alzamiento Nacional, y de conformidad con la propuesta del Juzgado Instructor de expedientes del personal administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto la instrucción del expediente formal a que se refiere el artículo quinto de la expresada Ley al Auxiliar de Administración civil del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento don Tomás Pachón del Campo, y a los Auxiliares terceros del Cuerpo, a extinguir, de Auxiliares de Obras Públicas, don Francisco Marín Ortega y don Ramiro Díaz Moreno, debiendo abonárseles, a partir de esta fecha, el cincuenta por ciento de los haberes que les corresponden, con arreglo a sus cargos, de acuerdo con lo que establece la Orden de la Vicepresidencia del Gobierno del 2 de junio de 1939.

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1939.

Año de la Victoria.—El Subsecretario. Bernardo de Granda.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.

Disponiendo la instrucción de expediente a los funcionarios del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar que se mencionan.

Con arreglo a los preceptos de la Ley de 10 de febrero último para depuración de funcionarios públicos según la conducta observada con relación al Glorioso Alzamiento Nacional, y de conformidad con la propuesta del Juzgado Instructor de expedientes del personal administrativo,

Este Ministerio ha dispuesto la instrucción del expediente formal a que se refiere el artículo quinto de la expresada Ley, al Jefe de Negociado de tercera clase don Carlos Martín Cortazar, y al Oficial de Administración civil doña Matilde Carvajal Martín, ambos del Cuerpo Técnico-Administrativo y Auxiliar de este Departamento, como comprendidos en el párrafo segundo del artículo 13 de la citada Ley.

Lo que de Orden comunicada por el Sr. Ministro participo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 29 de noviembre de 1939.

Año de la Victoria.—El Subsecretario. Bernardo de Granda.

Sr. Jefe de la Sección Central de este Ministerio.